



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MAZARAMBROZ

El pleno del Ayuntamiento de Mazarambroz, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito que a continuación se detalla, de conformidad con la legislación en vigor, se expone al público en la Secretaría de esta entidad, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Durante dicho plazo se admitirán reclamaciones y sugerencias ante esta Corporación.

En caso de no presentarse reclamaciones durante el mencionado plazo el acuerdo aprobatorio se entenderá elevado a definitivo, en previsión de lo cual se publica resumen de la modificación indicada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

Transferencias entre créditos de distinto grupo de función

Aplicac. ppstaria.	Denominación	Importe de baja euros
23122799	Servicio de Residencia.....	2.170,00
Aplicac. ppstaria.	Denominación	Importe de alta euros
17161900	Invers de cerramiento de parque bosque.....	2.170,00

Mazarambroz 22 de diciembre de 2014.–El Alcalde, Juan Carlos Martín Aparicio.

N.º I.-11324